

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 41/2022/ /

FECHA -2022

Reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto en el informe del expediente del trabajador:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	NASS
		41/ /

DATOS LABORALES

Nombre/Razón Social de la Empresa	
Profesión del trabajador	
REPARTIDOR RURAL DE CARTAS	
Régimen	Contingencia
REGIMEN GENERAL	ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada	Fecha baja incapacidad temporal
SI	

Determinado el siguiente cuadro residual:

TRASTORNO ADAPTATIVO MIXTO-TRASTORNO PARANOIDE DE PERSONALIDAD.

Y las limitaciones orgánicas y funcionales siguientes:

La evolución es tórpida en relación a ideas de perjuicio que se mantienen en el tiempo, se siente perseguido por los antiguos compañeros de trabajo, no es capaz de identificar cómo ocurre esto, es más una sensación y vivencias de perjuicio, sin que exista una estructuración delirante ante claridades sistematizadas. Se constata empeoramiento progresivo. Aislamiento progresivo y disminución de su funcionalidad diaria.

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, este Equipo de Valoración de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de ABSOLUTA

Se podrá instar la revisión por agravación o mejora a partir de 18-5-2024, en tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	2022		2

